OTRO SÍ MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO N° MPX-CA-2026133, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX Y FUNDACION REHABILITAR ES AMAR

Entre los suscritos a saber **JUAN NICOLAS SINNING CIODARO**, mayor de edad, vecino de esta Cabecera Distrital, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.020.790.818 De Bogotá D.C, obrando en calidad de **ALCALDE DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLÍVAR**, posesionado mediante Acta N°. 035 de fecha Treinta y Uno de diciembre de 2023, emanada de la Notaría Única del Círculo de Santa Cruz De Mompox - Bolívar, cargo para el cual fue elegido popularmente para el periodo Constitucional 2024 — 2027, tal como lo declararon los integrantes de la Comisión Escrutadora Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 25, numeral 10 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y para efectos de este documento se denomina **EL DISTRITO**; por una parte, y por la otra el señor **JAVIER JESUS FACIOLINCE MARTINEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.051.675.537 quien actúa en su condición de Representante legal de **FUNDACION REHABILITAR ES AMAR,** entidad creada por Acta No. 1 del 28 de mayo de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Santa Cruz Mompox, inscrito en la Cámara de Comercio de Magangué, el 19 de junio de 2013, con el No. 505693 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, portadora del NIT. 900.628.594-4 quien se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido suscribir la presente **OTRO SÍ MODIFICATORIO No 1** derivado del **CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO N° MPX-CA-2026133** celebrado el 12 de junio de 2026, derivada del proceso de selección por **INVITACIÓN PÚBLICA N° CA-MPX-007-2026,** previas las siguientes consideraciones: **1.** Que se adjudicó y se celebró contrato el 12 de junio de 2026. **2.** Que el objeto del contrato es **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE MOMPOX, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN MIGRANTE EN CONDICIÓN DE IRREGULARIDAD Y HABITANTE DE CALLE VIGENCIA 2026. 3.** Que el valor del presente contrato de cooperación corresponde a la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($95.000.000)**, de los cuales el distrito aporta la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($94.050.000),** por lo que el Contratista cofinanciará el valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($950.000) M/L. 4.** Que el plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en la Invitación Pública. **5.** Que el presente contrato está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 242 del 22 de abril de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto de la entidad. **6.** Que se expidió el correspondiente Registro Presupuestal No 494 del 12 de junio de 2026. **7.** Que se aprobaron las pólizas del contrato en la Plataforma del SECOP II el 16 de junio de 2026. **8.** Que habiéndose cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución LAS PARTES suscribieron ACTA DE INICIO el dieciséis (16) de junio de 2026. **9.** Que se requiere ajustar la descripción del presupuesto del proceso, con la finalidad de guardar coherencia con el objeto del proyecto. **10.** Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser

Palacio San Carlos - Cra 2A # 18B - 21 (CP 132560)
alcaldia@santacruzdemompos-bolivar.gov.co
NIT 890480643-3

modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, así como poder brindarle una ejecución apegada a la realidad de las circunstancias estipuladas dentro del mismo y de los soportes contractuales que direccionan su suscripción, así como de la Oferta presentada por los potenciales proponentes. **11.** Que tal posibilidad de modificación esta proveída por los Artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continúa y adecuada prestación", entre otros. **12.** Que al respecto la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de Agosto de 2009 estableció que "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutualidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del CONTRATISTA particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado". **13.** Que no es menos cierto que nuestro ordenamiento jurídico en materia de Contratación Pública, estípula que la modificación puede ser fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato. **14.** Que una vez revisado lo anterior, previa verificación del expediente contractual, se procede a elaborar el presente **OTRO SÍ MODIFICATORIO No 1** derivado del **CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO N° MPX-CA-2026133** celebrado el 12 de junio de 2026, derivada del proceso de selección por **INVITACIÓN PÚBLICA N° CA-MPX-007-2026**, así las cosas, se procede a modificar el contrato en virtud del siguiente clausulado: **CLAUSULA PRIMERA – MODIFICACIÓN:** Modificar la descripción de los item 1.7, 1.9. y 1.10., el cual quedará así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	DÍAS	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD 1. Alistamiento, y capacitacion del personal para el Registro de la población migrante en condición de irregularidad y habitantes de calle en el Distrito de Santa Cruz de Mompox – Bolívar						
1.1.	Coordinador de proyecto	UN	1	$ 5.500.000,00	90	$ 16.500.000,00
1.2.	Supervisor de campo	UN	1	$ 3.000.000,00	60	$ 6.000.000,00
1.3.	Encuentadores	UN	8	$ 1.000.000,00	60	$ 16.000.000
1.4.	Analista de datos	UN	1	$ 5.000.000,00	60	$ 10.000.000,00
1.5.	Psicologo o trabajador social con experiencia en el tema	UN	1	$ 3.000.000,00	60	$ 6.000.000,00
1.6.	CAMPERO cabinado o doble cabina o de vagón, con capacidad mínimo de 4 pasajeros) Incluye: * Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento,	UN	2	$ 3.000.000,00	60	$ 6.000.000,00

Palacio San Carlos - Cra 2A # 18B - 21 (CP 132560)
alcaldia@santacruzdemompos-bolivar.gov.co
NIT 890480643-3

OTRO SÍ MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO N° MPX-CA-2026133, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX Y FUNDACION REHABILITAR ES AMAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	DÍAS	VALOR TOTAL
	incluido peajes si a ello hubiere lugar. *Conductor y Combustible.					
1.7	MOTO vehiculo automotor, con minimo de 1 pasajero, de cilindraje 100cc marca auteco * Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar. *Conductor y Combustible.	UN	2	$ 1.000.000,00	8	$ 8.000.000,00
1.8	CHALUPA vehiculo fluvial, con techo, chalecos salva vida, de capacidad de 18 pasajeros. * Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar. *Conductor y Combustible.	UN	1	$ 800.000,00	4	$ 3.200.000,00
1.7.	Chalecos: con los logos y diferentes distintivos de los programas y de la administración municipal, para identificación del personal de apoyo y miembros de la sectorial	UN	8	$ 250.000,00	N/A	$ 2.000.000,00
1.8.	Carnet de identificación en PVC para el grupo operativo, con impresión a todo color en alta definición, protección UV, tamaño 86 x 54 mm, e incluye fotografía digital.	UN	8	$ 25.000,00		$ 200.000,00
1.9.	Camisetas tipo Polo Estampadas para identificación del personal de apoyo y miembros de la sectorial, al momento de salir a realizar las actividades.	UN	8	$ 65.000,00	N/A	$ 520.000,00
1.10.	Gorras: con los logos y diferentes distintivos de los programas y de la administración municipal, para identificación del personal de apoyo y miembros de la sectorial.	UN	10	$ 20.000,00	N/A	$ 200.000,00
1.11.	Publicidad impresa Afiche promocional. Tamaño (¼) de pliego, área de impresión 48 * 33 full color, en material propalcote mate	UN	400	$ 1.000	N/A	$ 400.000,00
1.12.	Reproducir cuñas radiales por 60 segundos	UN	3	$ 40.000	15	$ 1.800.000,00
1.13.	Alquiler de computador portatil, impresora y camara fotografica de alta resolucion	GL	2	$ 1.000.000	N/A	$ 2.000.000,00

Palacio San Carlos - Cra 2A # 18B - 21 (CP 132560)
alcaldia@santacruzdemompos-bolivar.gov.co
NIT 890480643-3

OTRO SÍ MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO N° MPX-CA-2026133, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX Y FUNDACION REHABILITAR ES AMAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	DÍAS	VALOR TOTAL
1.14.	Hidratación: Agua potable en : botellas de agua PET 600ml.	UN	200	$ 4.500	N/A	$ 900.000,00
1.15.	REFRIGERIO 3: (Sándwich jamón y queso, y/o sándwich de pollo y/o mini hamburguesa, fruta y bebida hidratante envase tetra pack de 250 ml).	UN	200	$ 14.500	N/A	$ 2.900.000,00
					SUBTOTAL	$ 82.620.000,00
ACTIVIDAD 2. Plan de accion y realizacion de Registro de la población migrante en condición de irregularidad y habitantes de calle en el Distrito de Santa Cruz de Mompox – Bolívar						
2.1.	Adecuación de un stand de atención, incluyen: carpas, mesas, sillas, y puesto de café	UN	1	$ 300.000,00	1	$ 300.000,00
2.2.	Alquiler de un equipo de amplificacion de sonido portatil semiprofesioal de 1500 w, consola de 4 canales y dos microfonos por hora.	HORA	8	$ 80.000,00	1	$ 640.000,00
2.3.	Hidratación: Agua potable en : botellas de agua PET 600ml.	UN	150	$ 3.000,00	N/A	$ 450.000,00
2.4.	Alquiler de sillas plásticas por día con o sin brazo de aproximadamente 60 cm de largo, 51,5 cm de ancho y 71 cm de alto. Incluye transporte.	UN	100	$ 1.500,00	1	$ 150.000,00
2.6.	alquiler planta electrica movil 7000 va	DÍA	1	$ 280.000,00	1	$ 280.000,00
2.7.	REFRIGERIO 3: (Sándwich jamón y queso, y/o sándwich de pollo y/o mini hamburguesa, fruta y bebida hidratante envase tetra pack de 250 ml).	UN	100	$ 14.500,00	N/A	$ 1.450.000,00
2.8.	"Cartillas tamaño media carta en papel bond 75 gr, contiene diez (10) hojas con la información de los diferentes temas que se desarrollen en el proyecto, portada y contraportada impresos en propalcote 240 a full color; KIT. Agendas y lapiceros (personalizado, full color, argollado contra marcados con nombre de proyecto 100 hojas	UN	250	$ 18.920,00	N/A	$ 4.730.000,00
2.9.	Pendones con la imagen del programa de 2x1.00 m impresión digital alta resolución en pvc (banner) terminado en tubos plásticos. con perfectos acabados para interiores, de alta resistencia, estabilidad, reutilizable.	UN	2	$ 190.000,00	N/A	$ 380.000,00

Palacio San Carlos - Cra 2A # 18B - 21 (CP 132560)
alcaldia@santacruzdemompos-bolivar.gov.co
NIT 890480643-3

OTRO SÍ MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO N° MPX-CA-2026133, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX Y FUNDACION REHABILITAR ES AMAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	DÍAS	VALOR TOTAL
2.11.	Almuerzo tipo buffet; Plato fuerte: dos proteínas de 200 gramos (carne y pollo), arroz verde, salada de verdura con , acompañado con puré de papa de 200 gramos, bebida acompañante: gaseosa personalizada de 375 ml (incluye vajilla y servicio de meseros)	UN	100	$ 40.000,00	N/A	$ 4.000.000,00
					SUBTOTAL	$ 12.380.000,00
					TOTAL	$ 95.000.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO:** El presente acto se perfecciona con la firma de las partes en la Plataforma del SECOP II.

Palacio San Carlos - Cra 2A # 18B - 21 (CP 132560)
alcaldia@santacruzdemompos-bolivar.gov.co
NIT 890480643-3